



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001952-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. Laura Domínguez Arroyo, para instar a la Junta para que dote a las Zonas Básicas de Salud de Salamanca que se indican de personal sanitario suficiente y a ampliar el personal sanitario en las urgencias de los días laborales y de las noches, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de marzo de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001950 a PNL/001973.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de marzo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Isabel Muñoz Sánchez y Laura Domínguez Arroyo, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

Se conoce como cupo óptimo al número de pacientes por médico que permita a los profesionales sanitarios ejercer su función asistencial en las condiciones adecuadas.

Dicho cupo viene determinado por una serie de criterios como el número de tarjetas por edad, el número y tamaño de los consultorios, el tiempo de desplazamiento entre consultorios o el centro de salud, la frecuentación media por año natural, siendo la edad de la población atendida uno de los más importantes ya que los mayores de 65 años, además de ser los que más demandan asistencia, suelen ser pacientes con varias patologías crónicas, lo que necesariamente conlleva una mayor dedicación profesional.

En la Zona Básica de Salud Periurbana Norte de Salamanca se atienden a 20.350 personas, con un cupo de casi 2.000 pacientes por médico, incumpléndose, por lo tanto, el cupo óptimo pacientes por médico, como ha reconocido recientemente el gerente de Atención Primaria, quien considera que lo ideal sería que no pasara de los 1.500 pacientes por médico.



Así mismo, el gerente ha manifestado que también se incumple el cupo óptimo de pacientes en la Zona Básica de Salud de Tejares, con una media de 1.700 pacientes por médico y en la de Santa Marta, ambas igualmente del alfoz de la provincia de Salamanca.

La masificación de los Centros de Salud de las zonas señaladas ha ocasionado que en más de una ocasión los vecinos se hayan manifestado para exigir a la Junta un aumento del personal sanitario; ya que lógicamente si no se mantiene el cupo óptimo adecuado se resiente la calidad asistencial.

En el mes de enero, la Junta de Castilla y León ha anunciado que desde febrero la Zona Básica Periurbana Norte contará con un segundo equipo, facultativo y enfermero, para atender las urgencias de domingos y festivos en horario de 9 a 23 horas.

Numerosos vecinos consideran, no obstante, insuficiente este aumento, pues como ya han denunciado cuando el personal sanitario tiene que desplazarse a algún domicilio, el Centro de Salud se queda desasistido, lo que ocurre no solo en domingos y festivos, ni en horario diurno, sino en días laborables y por la noche.

Por otro lado, en contestación a la pregunta escrita P.E./0907451 formulada por el Grupo Parlamentario Podemos, relativa a la atención pediátrica en la Zona Básica de Salud Periurbana Norte, se nos dice que una de las tres plazas de pediatría de dicha Zona de Salud ha sido ofertada en el proceso selectivo convocado a través de la Orden San/506/2016, de 25 de mayo, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Licenciado especialista en Pediatría que se resolverá próximamente, lo que garantizará la cobertura.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Dotar las Zonas Básicas de Salud de la provincia de Salamanca: Periurbana Norte, Tejares y Santa Marta con el personal sanitario suficiente, incluida la atención pediátrica, para alcanzar el cupo óptimo y con ello asegurar la calidad asistencial.

2.- Ampliar el personal sanitario en las urgencias de los días laborales y por la noche en el Centro de Salud de la Zona de Salud Periurbana Norte para que dicho centro no quede en ningún momento desasistido. Así mismo, en el de Tejares y Santa Marta si fuera preciso.

3.- Resolver lo antes posible el proceso selectivo de la plaza de pediatra para la Zona de Salud Periurbana Norte.

Valladolid, 28 de febrero de 2018.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Isabel Muñoz Sánchez y
Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos